

UNA ACLARACIÓN NECESARIA...

Luego de la nota informativa que Correos de Cuba publicara este 25 de marzo en su sitio web www.correos.cu y en sus plataformas en las redes sociales, de la cual se hicieron eco varios medios nacionales de comunicación masiva de nuestro país, algunos cibernautas, incluyendo periodistas, han expresado sus lógicas preocupaciones sobre la conveniencia o no de mantener en la coyuntura actual los servicios que ofrece la organización postal cubana. Por ese motivo, compartimos con nuestros usuarios la respuesta que con mucho respeto ofreciera el director de Comunicación Institucional de Correos de Cuba, José Manuel Valido Rodríguez, a Nalena Jares, de Santiago de Cuba, al comentario realizado por ella en su perfil en Facebook:

Hola Nalena, lo que señalas en tu comentario ha sido analizado y evaluado por la dirección de nuestro Grupo Empresarial y en este sentido se han indicado y se están implementando en las 20 empresas y más de 800 unidades de servicios de nuestra organización, las medidas de prevención y control que se han indicado por la dirección del país y el MINSAP. Por supuesto, hay elementos de carácter objetivo que superan la voluntad y las posibilidades reales del país y de la organización postal, como el propio hecho de garantizar el nasobuco a todos los trabajadores que realizan servicios directos a la población, dígame gestoras en ventanillo, carteros y agentes postales, y la presencia y empleo del hipoclorito de sodio en todas las unidades para lavarse las manos y, aunque es lo indicado y se trabaja intensamente para lograrlo, inclusive a partir de la voluntad y el esfuerzo personal de nuestros propios trabajadores, a fin de que los empleen durante la prestación del servicio, ciertamente no te puedo asegurar que en estos momentos esté logrado en todas nuestras unidades, pero se trabaja aceleradamente para lograrlo; otro elemento que tú y los cibernautas deben conocer, es que Correos de Cuba brinda servicios vitales y de alto impacto social que inclusive, en medio de una situación tan compleja como la que estamos viviendo con el coronavirus, se ha indicado por el MINCOM y nuestra OSDE mantenerlos; digamos, además de los servicios postales básicos nacionales (correspondencias, encomiendas, giros y prensa); también mantenemos los servicios de terceros, como son el pago de la asistencia social a las personas que reciben esa ayuda del Estado (Correos le paga al 100% de los asistenciados); el pago de la seguridad social (Correos paga al 52% de los jubilados); así como el cobro de las facturas telefónica, eléctrica, vivienda y

otros que son vitales para millones cubanos; en este proceso está indicado a nuestras empresas y unidades priorizar el servicio a domicilio, mediante los carteros y agentes postales, aunque por razones de carácter objetivo ello no es posible lograrlo en todos los asentamientos poblacionales del país, pero, los servicios de terceros que asume Correos de Cuba (atendiendo a la capilaridad de la red postal nacional) y la propia modalidad del servicio a domicilio, propician que las personas que residen en localidades donde, por ejemplo, no existan unidades de ETECSA, UNE, Vivienda, ONAT, INASS y del Banco, no tienen que trasladarse a las cabeceras provinciales y municipales, porque el correo les asegura a los cubanos esos servicios de alta demanda y que por el momento se mantienen, aún en una situación tan compleja como la que estamos viviendo. Además, en nuestro sitio web www.correos.cu cuya aplicación APK se puede descargar en dispositivos móviles con sistema operativo Android, nuestros clientes o cualquier ciudadano tienen la posibilidad de recibir información actualizada sobre nuestra gestión empresarial, realizar trámites y servicios en línea, incluyendo el comercio electrónico de giros nacionales (que también se puede realizar empleando la plataforma Transfermóvil de ETECSA); así como de expresar sus criterios y recibir respuesta de funcionarios de Correos de Cuba en días y horarios laborales. Estamos en la mejor disposición de continuar profundizando contigo y los cibernautas sobre estos temas, a través de nuestro propio sitio web y de nuestras plataformas en las redes sociales. Si lo deseas también me puedes escribir a mi correo valido@ecc.cu perdona si me extendí en el comentario, pero creo que era necesario. Saludos, Valido.

CORREOS DE CUBA INFORMA A SUS CLIENTES...

Atendiendo a que cerca de 150 naciones, más del 70% de los miembros de la Unión Postal Universal (UPU), han reportado Coronavirus Síndrome de Respiración Agudo Grave 2 (abreviado SARS-CoV-2), también conocido como COVID-19, el Servicio Postal Universal en varios países se ha interrumpido y en el resto no se garantiza su calidad en tiempo y con seguridad, dado, también, a que

más de 15 aerolíneas han suspendido o limitado sus vuelos para diferentes países de varias regiones del mundo; situación que puede continuar agravándose.

Ante estas afectaciones, el correo postal sufre retrasos y se hace imposible mantener un intercambio regular, sostenido y con la calidad que nuestros clientes merecen. Los operadores postales del resto del mundo, con quienes mantenemos permanente intercambio, han manifestado que tienen retrasos en sus operaciones debido a diversas medidas gubernamentales adoptadas por cada país.

Por todo lo antes expuesto, a partir del 25 de marzo de 2020, en las oficinas de Correos de Cuba no se recibirán o enviarán correspondencias, encomiendas o paquetería hacia el exterior y se advertirá a los clientes de los retrasos posibles hacia otros destinos del territorio nacional.

Correos de Cuba procederá a la devolución a sus clientes de los envíos postales que no puedan encaminarse hacia su destino final, sin costo alguno para los remitentes.

Todos los envíos postales que arriben a Cuba serán entregados dentro de las posibilidades que existan al momento de su recepción, en nuestras oficinas de correos o en el domicilio, si el cliente lo solicita.

En el sitio web de Correos de Cuba www.correos.cu los usuarios pueden recibir información actualizada, conocer y rastrear la ubicación de los envíos postales y otros servicios, así como emitir comentarios y recibir respuesta en días y horarios laborales.

Dirección de Comunicación Institucional

Grupo Empresarial Correos de Cuba

CÓMO USAR UN NASOBUCO.



La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda el uso de nasobucos para las personas que presentan síntomas de COVID-19 o nuevo coronavirus y quienes cuidan de personas que tienen síntomas sospechosos como tos, dolor de garganta o fiebre y los que trabajan en

servicios directos a la población.

¿Cuándo debemos usar el nasobuco?

- Si usted está sano, sólo necesita llevar el nasobuco si atiende o tiene vínculo con alguien que esté enfermo o se sospeche que pueda estar infestado con el COVID-19.
- Lleve también nasobuco si tiene tos o estornudos.
- También es recomendable usarlo por personas cuyas funciones las realizan cercanos a la población.
- Los nasobucos sólo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con una solución hidroalcohólica, o con agua y jabón.
- Si necesita llevar un nasobuco, aprenda a usarlo y quitárselo correctamente, así como a lavarlo y plancharlo en caso de que sea reutilizable.

¿Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar un nasobuco?

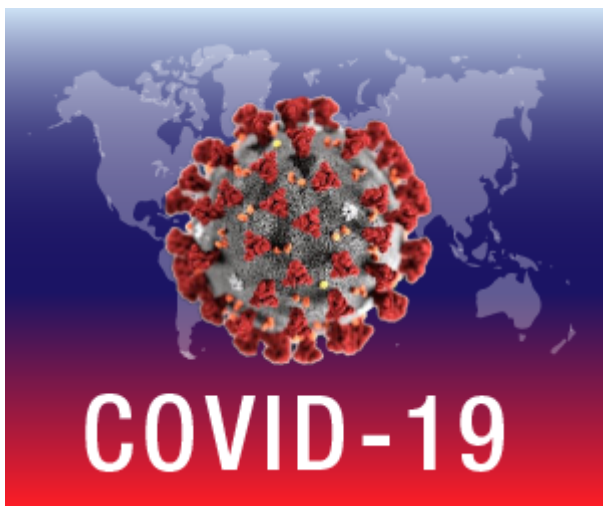
- Antes de ponerse un nasobuco, lávese bien las manos con un desinfectante a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con el nasobuco y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y el mismo.
- Evite tocar el nasobuco mientras lo emplea; si lo hace, lávese bien las manos con un desinfectante a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Cámbiese de nasobuco tan pronto como esté húmedo y no reutilice los que sean de un solo uso.
- Para quitarse el nasobuco: quítelo por detrás (reiteramos, no toque la parte delantera del mismo); deséchelo inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese bien las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

¿Cómo reutilizar el nasobuco de tela?

- Una vez retirado el nasobuco, póngalo a remojar en agua jabonosa durante 15 minutos. Si dispone de cloro, vierta una cucharada en el agua jabonosa.

- Restriegue con energía para desprender las secreciones que pueden haberse adherido a la tela.
 - Enjuague con abundante agua corriente hasta que no queden restos de agua jabonosa.
 - Póngalo a secar al sol y al aire.
 - Una vez seco, plánchelo a altas temperaturas.
-

CONOZCA MÁS DEL CORONAVIRUS.



¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS?

Los primeros casos de Sida se describieron en junio de 1981 y se tardó más de dos años en identificar al virus causante de la enfermedad. Con la Covid-19, los primeros casos de neumonía severa se notificaron en China el 31 de diciembre de 2019 y para el día 7 de enero de 2020 ya se había identificado el virus causante; el día 10 ya estaba disponible su genoma y luego se supo que la frecuencia de mutación no es muy alta.

¿CÓMO DETECTARLO?

Desde el 13 de enero está disponible para todo el mundo un ensayo de laboratorio para detectar el virus. En los últimos meses se han perfeccionado este tipo de pruebas y evaluado su sensibilidad y especificidad.

EN CHINA LA SITUACIÓN ESTÁ MEJORANDO

Las fuertes medidas de control y aislamiento impuestas por China están dando sus frutos. Desde hace ya varias semanas, el número de casos diagnosticados disminuye cada día. En otros países se está haciendo un seguimiento epidemiológico muy detallado. Los focos son muy concretos, lo que puede permitir controlarlos con mayor facilidad.

EL 80% DE LOS CASOS SON LEVES

La enfermedad no causa síntomas o son leves en un 81 % de los casos. En el 14 % restante puede causar neumonía grave y en un 5 % puede llegar a ser crítica o incluso mortal.

LA GENTE SE CURA

Los únicos datos que a veces se muestran en los medios de comunicación son el aumento del número de casos confirmados y el número de fallecimientos, pero la mayoría de la gente infectada se cura. Hay 13 veces más pacientes curados que fallecidos, y la proporción va en aumento.

LA PANDEMIA SE PUEDE CONTROLAR

Según la OMS, la expansión e impacto de la Covid-19 es una amenaza real de pandemia, pero si los países cumplen estrictamente los protocolos adecuados de prevención y seguimiento epidemiológico, sería la primera de la historia en poderse contener y controlar. Aún no estamos a merced de ella.

**FELICITA PRESIDENTE DE
CORREOS DE CUBA A LOS
TRABAJADORES DE LA PRENSA
EN SU DÍA...**



La Habana, 13 de marzo de 2020
“Año 62 de la Revolución”

A LOS TRABAJADORES DE LA PRENSA CUBANA

En fecha tan temprana como el 7 de junio de 1959 nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz señaló: “El periodismo no quiere decir empresa sino periodismo, porque empresa quiere decir negocio y periodismo quiere decir esfuerzo intelectual, quiere decir pensamiento; y si por algún sector la libertad de prensa ha de ser apreciada es, precisamente, no para el que hace negocio con la libertad de prensa, sino para el que gracias a la libertad de prensa escribe, orienta y trabaja con el pensamiento y por vocación, haciendo uso de ese derecho que la Revolución reconquistó para el país y que la Revolución mantiene para el país, aun en medio de todas las campañas tendenciosas que tienden a concitar cuantos enemigos sea posible contra la obra revolucionaria que estamos realizando.”

Inspirados en las ideas y el ejemplo de Fidel, este 14 de Marzo, Día de la Prensa Cubana en homenaje a la fecha en que José Martí creara en 1892 el periódico Patria, Correos de Cuba rinde merecido reconocimiento a los periodistas y trabajadores de este importante sector, en particular a aquellos que en su quehacer cotidiano nos acompañan y dan seguimiento a nuestra gestión empresarial y a los servicios que brindamos al pueblo.

Reciban pues, la más calurosa felicitación y el reconocimiento de los trabajadores de Correos de Cuba quienes, entre otros servicios de alto impacto social aseguramos que cada día llegue la prensa a nuestro pueblo, que a su vez, tanto agradece la importante labor que ustedes realizan de investigar y comunicar la

verdad de nuestro país y de este mundo tan complejo en que vivimos.

Un fuerte abrazo.

Carlos Asencio Valerino

Presidente de Correos de Cuba

PRESENTE CORREOS DE CUBA Y LA UCI EN FESTIVAL DE LA PRENSA...



En horas de la mañana de este jueves el Grupo Empresarial Correos de Cuba y la Universidad de las Ciencias Informáticas estuvieron presente en el Festival de la Prensa que, como cada año, la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC) organiza en el parqueo de la céntrica heladería Copelia.

En esta ocasión, jóvenes ingenieros informáticos de Correos de Cuba y de la UCI presentaron al público asistente al Festival de la Prensa Cubana, las bondades de los sitios web www.correos.cu y www.apklis.cu y de las aplicaciones informáticas para dispositivos móviles con sistema operativo Android que ambas plataformas promueven, como parte del proceso de informatización de la sociedad cubana.

Los ingenieros Karen Pérez y Leonardo Cubela, desarrolladores del Centro Principal Tecnológico Postal, expusieron las bondades y servicios que brinda el sitio web y la aplicación APK de Correos de Cuba; en tanto los jóvenes de la UCI

presentaron las posibilidades de Apkalis y toDus para que las personas puedan buscar y descargar en sus celulares las plataformas y aplicaciones informáticas de mayor impacto social en nuestro país.

Paralelamente, en esta edición del Festival de la Prensa Cubana, la Empresa de Correos Habana Centro presentó un punto de venta de publicaciones y de otros servicios que brinda Correos de Cuba.

Nuestra felicitación y agradecimiento a la UPEC por haber tenido en cuenta a Correos de Cuba entre las ofertas que se brindaron en esta Feria, dedicada al 14 de Marzo Día de la Prensa Cubana.



VISITA CORREOS DE CUBA LA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR.



En horas de la mañana del pasado miércoles 4 de marzo, visitó la OSDE Correos de Cuba la compañera María del Carmen Concepción González, presidenta de la Comisión de Atención a los Servicios de la Asamblea Nacional del Poder Popular, quien además recorrió otras entidades del Grupo Empresarial en la capital.



Como parte de la agenda la dirigente de la Asamblea Nacional fue recibida en la OSDE por Carlos Asencio Valerino y Eldis Vargas Camejo, presidente y vicepresidente primero de Correos de Cuba, respectivamente; así como los miembros Consejo de Dirección del Grupo Empresarial, donde conoció la dirigente las principales tareas en las que está inmersa la organización postal cubana, así como los objetivos de trabajo y tareas que persigue en el 2020.

Concepción González visitó también la Empresa de Mensajería y Cambio Internacional y oficinas de correos de las Empresas Habana Centro y Habana Oeste, donde intercambió con sus directivos y trabajadores.

QUÉ DEBEN CONOCER SOBRE EL CORONAVIRUS LOS TRABAJADORES Y CLIENTES DE CORREOS DE CUBA...



Por su interés para los trabajadores y clientes de Correos de Cuba compartimos con ustedes algunas de las inquietudes más frecuentes del público sobre la infección provocada por el virus SARS-CoV-2, agente causante de COVID-19.

(Fuente: Cubadebate)

¿Cuáles son los síntomas de COVID-19?

Los síntomas más comunes son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin

necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos, renales o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Alrededor del 2% de las personas que han contraído la enfermedad han fallecido.

Importante: Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica. (Fuente: OMS)

¿Cuánto dura el periodo de incubación de la COVID-19?

El “período de incubación” es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al período de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días. Estas estimaciones se irán actualizando a medida que se tengan más datos. (Fuente: OMS)

¿Cómo se propaga la COVID-19?

Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotitas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotitas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotitas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

Importante: Mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma. (Fuente: OMS)

¿Puede transmitirse a través del aire el virus causante de la COVID-19?

Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante de la COVID-19 se transmite principalmente por contacto con las gotitas respiratorias, más que por el aire. (Fuente: OMS)

¿Es posible contagiarse de COVID-19 por contacto con una persona que no presente ningún síntoma?

El riesgo de contraer la COVID-19 de alguien que no presente ningún síntoma es muy bajo. Sin embargo, muchas personas que contraen la COVID-19 solo presentan síntomas leves, particularmente, en las primeras etapas de la enfermedad. Por lo tanto, es posible contagiarse de alguien que, por ejemplo, solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo. (Fuente: OMS)

¿Es posible contagiarse de COVID-19 por contacto con las heces de una persona que padezca la enfermedad?

El riesgo de contraer la COVID-19 por contacto con las heces de una persona infectada parece ser bajo. Aunque las investigaciones iniciales apuntan a que el virus puede estar presente en algunos casos en las heces, la propagación por esta vía no es uno de los rasgos característicos del brote.

Importante: no obstante, se trata de un riesgo y por lo tanto es una razón más para lavarse las manos con frecuencia, después de ir al baño y antes de comer. (Fuente: OMS)

¿Son eficaces los antibióticos para prevenir o tratar la COVID-19?

No. Los antibióticos no son eficaces contra los virus, solo contra las infecciones bacterianas. La COVID-19 está causada por un virus, de modo que los antibióticos no sirven frente a ella. No se deben usar antibióticos como medio de prevención o tratamiento de la COVID-19. Solo deben usarse para tratar una coinfección bacteriana siguiendo las indicaciones de un médico. (Fuente: OMS)

¿Existe alguna vacuna, medicamento o tratamiento para la COVID-19?

Aún no. Hasta la fecha, no hay ninguna vacuna ni medicamento antiviral específico para prevenir o tratar la COVID-2019. Sin embargo, los afectados deben recibir atención de salud para aliviar los síntomas. Las personas que presentan casos graves de la enfermedad deben ser hospitalizadas. La mayoría de los pacientes se recuperan con la ayuda de medidas de apoyo. (Fuente: OMS)

¿Se debe llevar mascarilla para protegerse?

Las personas que no manifiestan síntomas respiratorios tales como la tos no necesitan usar mascarilla médica. La OMS recomienda el uso de mascarillas en el caso de las personas que presentan síntomas de la COVID-19 y en el de quienes cuidan de personas que tienen síntomas como tos o fiebre.

El uso de mascarillas es crucial para los trabajadores de la salud y las personas que cuidan de alguien (sea en casa o en un establecimiento sanitario). La OMS aconseja hacer un uso racional de las mascarillas médicas para evitar el derroche innecesario de recursos valiosos y el uso indebido de las mismas.

Utilice mascarilla únicamente si presenta síntomas respiratorios (tos o estornudos), si es un caso sospechoso de infección por COVID-19 con síntomas leves o si está cuidando de alguien que sea un caso sospechoso de infección. (Fuente: OMS)

¿Pueden los humanos contraer el virus de la COVID-19 por contacto con un animal?

Los coronavirus son una extensa familia de virus que son comunes entre los murciélagos y otros animales y en raras ocasiones las personas se infectan por estos virus, que luego pueden propagarse a otras personas. Por ejemplo, el SRAS-CoV iba asociado a las civetas y el MERS-CoV se transmite a través de los dromedarios.

Aún no se ha confirmado el posible origen animal de la COVID-19. Como medida de protección, al visitar mercados de animales vivos o en otras situaciones parecidas, evite el contacto directo con los animales y las superficies que estén en contacto con ellos. (Fuente: OMS)

¿Se puede contraer el virus de la COVID-19 por contacto con mi mascota?

No. No hay datos que indiquen que animales de compañía o mascotas como gatos y perros hayan sido infectados o puedan propagar el virus causante de la COVID-19. (Fuente: OMS)

¿Cuánto tiempo sobrevive el virus en una superficie?

No se sabe con certeza cuánto tiempo sobrevive el virus causante de la COVID-19 en una superficie, pero parece comportarse como otros coronavirus. Los estudios realizados indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días.

El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente). Si cree que una superficie puede estar infectada, límpiela con un desinfectante común para matar el virus y protegerse de este modo a usted mismo y a los demás. Lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. Evite tocarse los ojos, la boca

o la nariz. (Fuente: OMS)

¿Es seguro recibir un paquete de una zona en la que se hayan notificado casos de COVID-19?

Importante: Para los trabajadores de Correos de Cuba y sus clientes.

Sí, es seguro. La probabilidad de que una persona infectada contamine artículos comerciales es baja, y el riesgo de contraer el virus causante de la COVID-19 por contacto con un paquete que haya sido manipulado, transportado y expuesto a diferentes condiciones y temperaturas también es bajo. (Fuente: OMS)

El período medio de incubación del COVID-19 es más corto de lo que se pensaba. El período medio de incubación del covid-19 es de entre cinco y siete días, siendo el máximo dos semanas, según explicó durante una rueda de prensa celebrada este miércoles en Pekín (China) el presidente de la Rama Médica de Cuidados Críticos de la Asociación Médica China, Du Bin, informó Reuters.

El experto chino también indicó que, a pesar de que en la provincia de Hubei —donde se encuentra Wuhan, epicentro del brote— algunas personas han dado positivo al coronavirus incluso después de ser dados de alta del hospital, no hay datos que rastreen estos casos.

Asimismo, detalló que todavía no existen pruebas de que tales pacientes puedan transmitir el virus SARS-CoV-2 a otras personas sanas.

El mes pasado un equipo de médicos chinos determinó que el período de incubación del covid-19 puede prolongarse hasta 24 días. No obstante, matizaron que la duración media de la fase “invisible” de la enfermedad es de solo tres días en casos leves y de dos días en los casos graves. Asimismo, indicaron que la poca frecuencia de los períodos de incubación prolongados hace que no sea necesario extender la cuarentena habitual de dos semanas.

Las consecuencias del brote

Hasta la fecha el coronavirus está presente en más de 80 naciones de todo el mundo. El país más afectado es China, donde ya han muerto 2 981 personas debido a esta enfermedad y acumula más de 80 200 infectados en la China continental. Otros países que han sufrido el azote de esta enfermedad son Irán, Italia y Corea del Sur, con 92, 79 y 32 muertos, respectivamente.

En medio de la propagación de la enfermedad la Reserva Federal de EE.UU. redujo este martes la tasa de interés en medio punto, hasta un rango de entre 1 y

1,25. Por su parte, el Banco Mundial anunció que creará un fondo de contingencia de hasta 12 000 millones de dólares para ayudar a los países a afrontar “los impactos económicos y de salud” que provoque el brote de coronavirus.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a escala global la mortalidad del nuevo coronavirus es del 3,4%, mientras que la gripe estacional suele provocar menos del 1% de muertes entre los infectados. No obstante, los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 podrían ser pospuestos hasta finales de año debido al covid-19.

MINISTERIO DE TRABAJO ESCLARECE DUDAS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 114 REFERIDA A LAS NUEVAS FORMAS Y SISTEMAS DE PAGO EN EL SISTEMA EMPRESARIAL CUBANO.



Por el interés que tiene para los trabajadores de Correos de Cuba este comentario publicado el pasado 20 de febrero por el sitio web Cubadebate, lo reproducimos a fin de dar a conocer los principales cambios realizados en las formas y sistemas de pago del sector

empresarial cubano, al amparo de la Resolución 114 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Varias dudas e inquietudes saltaron a la luz en el sitio web Cubadebate y no pocos cibernautas alertaron que en sus centros laborales la nueva norma estaba “detenida”, incluso que el MTSS tenía el texto en “revisión”.

El MTSS aseguró a Cubadebate que la Resolución 114 está en pleno vigor. Fue publicada el 30 de diciembre de 2019 y su implementación comenzó 30 días después, es decir, el 30 de enero de 2020.

Muchos trabajadores reconocieron las ventajas y flexibilidades que brinda al sistema empresarial esta nueva normativa. La anterior, la Resolución 6 de 2016, “estaba cargada de indicadores que entorpecían un poco el pago por resultado”. No obstante, para algunos el actual texto “tiene un gran problema: no le da ninguna importancia al plan de la empresa”.

A juicio de varios seguidores de Cubadebate, una “traba desmotivadora” es la obligación de formar el salario comparando los resultados de la entidad con el real del mismo periodo del año anterior.

Veamos esta duda, por ejemplo: si la empresa A en febrero del 2019 generó 10 millones de CUP en ingresos con un gasto de salario de 300 mil CUP y en el 2020 generó 9 millones con el gasto de salario similar porque mantuvo su fuerza laboral, ¿cuál sería su retribución? ¿El salario básico? ¿Esta empresa es ineficiente? ¿No generó utilidades? ¿No reportó mejora a la economía de su país? ¿Cómo explicar eso a un trabajador? Si la utilidad existe, la empresa es eficiente, se cumplen total o parcialmente los indicadores, ¿por qué no pagar lo que se generó?

Ciertamente la Resolución 114 resuelve el archiconocido dilema que afectaba el bolsillo de los trabajadores: la determinación de pagar el salario escala cuando las empresas incumplían los indicadores. Ahora, ante situaciones similares, se respeta el salario básico.

Pero otras inconformidades surgen al establecerse el requisito de comparar la productividad durante un periodo con la de otro y no con lo planificado.

Otro ejemplo, un forista de Cubadebate resumía el contrasentido de que “no se tenga en cuenta la variable oportunidad, ni se considere el cambio de condiciones del mercado interno y externo o las regulaciones de entidades superiores, ajenas a la voluntad de la empresa, que hagan menos productivo un periodo con respecto al mismo del año anterior”.

Mientras otro razonaba que “incluso a veces resulta poco demostrativo comparar periodos dentro de un mismo ejercicio fiscal. En las condiciones de nuestro país donde gran parte de nuestras materias primas son importadas y atendiendo al innegable recrudecimiento del bloqueo, la situación actual de las importaciones difiere mucho de la de períodos pasados”.

En todo caso, añadió, el hecho de crecer con respecto a igual periodo del año anterior no es sinónimo de eficiencia ni de productividad. “Las empresas exitosas generalmente tienen poco margen de crecimiento y muchas dependen de factores externos a su organización, sobre los cuales los trabajadores no tienen incidencia. Por ejemplo: comportamiento del mercado internacional, el efecto del bloqueo, la asignación de liquidez para adquirir insumos, entre otros”, escribió un lector apodado Gustavog.

Sobre por qué se tomó esa decisión se refirió la viceministra del MTSS, María Molina Gutiérrez, quien reconoció que la principal inquietud ha estado relacionada con este tema, “las que fueron analizadas con los jefes de organismos, de organizaciones superiores de dirección empresarial, directores provinciales del del Ministerio de Trabajo, directivos y especialistas”.

“La decisión respondió a la identificación de dificultades asociadas a la medición contra el plan, tales como: la aprobación de planes con reservas para sobre cumplir, crecimientos productivos reales sin reflejo en el salario al medirse con el plan, afectaciones de salario por incumplimiento de los planes por razones ajenas a los trabajadores, en lo fundamental”.

Muchos trabajadores opinan que la Resolución 114 la conocieron al momento del pago, a fines de enero, cuando ya el plan estaba aprobado, sin un proceso de discusión con los trabajadores.

La viceministra del MTSS aclara que la Resolución No.114 es continuidad de lo establecido en la derogada Resolución No.6, con modificaciones dirigidas a flexibilizar la facultad de aprobación de los sistemas de pago por el director de la empresa, incrementar la protección ante el incumplimiento de los indicadores directivos y su medición contra el real del año, en lugar de con el plan.

Los cambios y su fundamentación se informaron, una vez aprobados, en los meses de noviembre y diciembre a los órganos y organismos, así como también a los sindicatos nacionales y secretarios de la CTC provinciales, a partir de su

publicación en la gaceta oficial. Para ello se realizaron seminarios, videoconferencia y la grabación de material audiovisual.

La norma de fecha 30 de diciembre dispuso un término de hasta 30 días posteriores a su entrada en vigor para que se adecuaran los sistemas de pago por resultados, a partir de lo dispuesto en ella, período que se previó para el análisis con los trabajadores. Evidentemente falta agilidad para que las decisiones lleguen a la base.

La ministra del MTSS aclaró en un comentario realizado en el sitio web Cubadebate que “el pago de los resultados del mes de diciembre cobrados en enero se corresponden con lo regulado en la norma anterior y no se justifican demoras por las administraciones, ni pagos a tiempo en los casos que los trabajadores cumplieron con los compromisos productivos y los indicadores fijados”.

Se supo, además, que fueron autorizadas adecuaciones en los indicadores a medir para la aplicación del pago por resultados a empresas exportadoras e importadoras.

¿En qué consisten estas adecuaciones? ¿Esta resolución ha sufrido modificaciones?

La viceministra del MTSS señala según se establece en la Resolución 114, las organizaciones superiores de dirección empresarial o empresas que por las características de su gestión no se ajustan a lo establecido, fundamentan en un término de hasta 60 días al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las adecuaciones que requieran, las que se evalúan de conjunto con los ministerios de Economía y Planificación, Finanzas y Precios, la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo y el Sindicato Nacional correspondiente.

En concordancia con ello, se han autorizado adecuaciones en los indicadores a medir para la aplicación del pago por resultados a empresas exportadoras e importadoras, de seguros, sistema tecnológico de la Unión Eléctrica y a CUPET, que no están asociados a la medición con el año anterior, sino a modificar los indicadores para que se ajustan a las actividades que realizan. Estos cambios no están contenidos en la norma sino en aprobaciones puntuales a estas organizaciones, práctica que se aplica desde la Resolución No.6 de 2016.

La realidad indica que las particularidades de todo el sector estatal cubano no caben en una norma jurídica, tal y como reconoció la titular de Trabajo y Seguridad Social.

“Se requiere de una norma que contribuya a desatar las fuerzas productivas y la creatividad de los cubanos —que es bien grande— y que permita a la entidad cumplir y sobre cumplir los compromisos fijados y donde los sistemas de pago, diseñados con la activa participación de los trabajadores que mejor dominan los procesos en cada entidad, sean un traje a la medida, sin trabas administrativas y sin necesidad de autorizaciones adicionales”.

SESIONA CONSEJO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN CUBANA DE COMUNICADORES SOCIALES...CORREOS DE CUBA ESTÁ PRESENTE.



Teniendo como centro de sus debates el análisis del trabajo desarrollado por la presidencia nacional y las direcciones provinciales de la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales (ACCS) en el año 2019, durante los días 4 y 5 de marzo sesiona en el Palacio de Convenciones de la capital cubana el Consejo Nacional de esta importante organización no gubernamental, que tiene entre sus objetivos fundamentales impulsar la implementación de la Política de Comunicación Social del Estado y el Gobierno cubanos; y contribuir a la superación y participación activa de los profesionales

que la integran en el desarrollo económico social de nuestro país y en los procesos comunicacionales que lo acompañan.

Este Consejo de la ACCS es presidido Neryda López Labrada, secretaria general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura; Elsa Agüero Escobar, asesora del Grupo de Trabajo para la implementación de la Política de Comunicación Social del Estado y el Gobierno; y Rosa María Pérez Gutiérrez, presidenta de esta organización, quien además presentó el informe central que a manera de redición de cuentas hace ante sus miembros la presidencia de la ACCS.

La agenda de este Consejo de la ACCS, al que también asisten los miembros de la Presidencia Nacional, los presidentes de las direcciones provinciales de esta organización y los directores de comunicación institucional de varios organismos y entidades nacionales incluye, además, la presentación, análisis y aprobación del Presupuesto y del Reglamento para el ingreso a dicha organización; la evaluación de las experiencias de la Comunicación Social en el control interno; y el análisis de los documentos políticos y las normas jurídicas para el ejercicio profesional de la Comunicación Social en nuestro país.

En los debates de este Consejo Nacional se profundiza en las experiencias y buenas prácticas de la propia Asociación, y de los órganos y organismos del Estado y el Gobierno, las entidades nacionales, el sistema empresarial, las unidades presupuestadas y las organizaciones políticas, sociales, de masas y otras formas asociativas en la ejecución de estrategias, planes y acciones para la implementación de la Política de Comunicación Social, aprobada en enero de 2018, en interés de dar cumplimiento a los Objetivos de la Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba y a los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el 6to. Congreso del PCC.

Los participantes analizan también el papel de la Comunicación Social y de la propia ACCS en la aplicación de lo dispuesto en la nueva Constitución de la República, aprobada en febrero de 2019; y las particularidades de la gestión de la comunicación en el complejo escenario en que nuestro país desarrolla sus relaciones con el actual gobierno de los Estados Unidos, que no cesa en su estrategia subversiva de destruir a la Revolución cubana y que recrudece, como nunca antes, el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

En la apertura de este Consejo Nacional de la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales fue inaugurada una exposición gráfica titulada “Pensar como país” del diseñador Rogelio Carmenate, miembro de la ACCS.

En representación de Correos de Cuba está presente José Manuel Valido Rodríguez, director de comunicación institucional de este Grupo Empresarial, quien agradeció el apoyo recibido de la ACCS y expuso algunas experiencias y buenas prácticas que en materia de comunicación institucional desarrolla la organización postal.

